



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15, 7ª
Planta
30006 MURCIA

RESOLUCIÓN

VISTO el expediente DGIPE/SC/scd/CJH/67/2011, resultan los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS

Primero: El Consejo Escolar Municipal de Caravaca de la Cruz, propone como días no lectivos en los centros educativos del citado municipio, los días 31 de octubre y 9 de diciembre de 2011 y el 4 de mayo de 2012, excepto para el CEIP "Virgen de la Candelaria" de Barranda que propone los días 31 de octubre de 2011 y los días 2 de febrero y 4 de mayo del 2012.

Segundo: El punto tercero 4.2. de la Resolución de la Dirección General de Centros, de fecha 20 de mayo de 2011 (BORM de 4 de junio), por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2011-2012, indica que "los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo del curso 2011-2012, que deberán ser aprobados por esta Dirección General de Centros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 11 de junio de 2001 (BORM de 22 de junio).

En su virtud,

RESUELVO

Primero: Establecer como días no lectivos en el municipio de Caravaca de la Cruz para los centros educativos del municipio, los días 31 de octubre y el 9 de diciembre de 2011 y el 4 de mayo de 2012.

Segundo: Establecer como días no lectivos para el CEIP "Virgen de la Candelaria" de Barranda el día 31 de octubre de 2011 y los días 2 de febrero y 4 de mayo de 2012.

Tercero: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Murcia, 06 de octubre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA



Fdo. José María Ramírez Burgos.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa

Murcia, 17 OCT. 2011

COMPULSADO y conforme con el original del que es fotocopia.
EL FUNCIONARIO,